

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 06 AGO 2018

VISTO la Nota N° 20/2018 Letra: A.G.I., presentada por el Auditor General Interno, C.P. Adrián ALVARADO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma, solicita autorización para la suspensión de su licencia de invierno autorizada a partir del día 30 de Julio del corriente año, atento a la necesidad de reincorporarse a sus tareas habituales, debido a la licencia por largo tratamiento presentada por el agente Humberto RUBIO.

Que para el normal desenvolvimiento del área, esta Presidencia considera pertinente reconocer y autorizar la suspensión de la licencia invernal del agente mencionado en el visto, por razones de servicio.

Qué asimismo, corresponde exceptuar al Auditor General Interno, C.P. Adrián ALVARADO, del plazo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia N° 419/2018

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

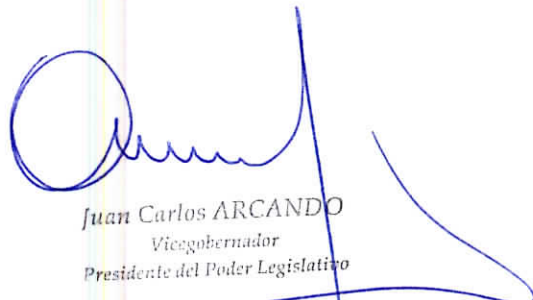
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR la suspensión de la Licencia de Invierno, que fuera otorgada a partir del día 30 de Julio del corriente año, al Auditor General Interno, C.P. Adrián ALVARADO; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- EXCEPTUAR al agente mencionado en el artículo 1°, del plazo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia N° 419/2018.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a quienes correspondan a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

913/2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo